

## REGISTRO CIVIL DE CÓRDOBA

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INVERSIÓN DE APELLIDOS

- **Certificado literal de nacimiento** del/de la interesado/a (válido hasta los 6 meses desde su expedición).
- Original y fotocopia del **Dni**.
- **Certificado de empadronamiento** (válido hasta los 3 meses desde su expedición. Se solicita en el Ayuntamiento o Centro Cívico).
- **Certificación literal de matrimonio** (en el caso de estar casado/a y con una validez de 6 meses).
- **Certificación literal de los/las hijos/as** menores de edad (en su caso y validez de 6 meses).

Se realizará a través de comparecencia del/la interesado/a en este Registro Civil. Se solicita con la mayoría de edad.

En caso de que la inversión afecte a hijos/as menores de edad del/de la solicitante, deberán comparecer ambos/as progenitores/as.

**CITA PREVIA**